

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI — Nº 4851
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, FEBRERO 1º DE 1955

CORREO

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA

Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — inc.) b Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.—

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder calvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 30% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 3 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$	1.00
Número atrasado de más de 1 año	\$	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
" trimestral	\$	15.00
" semestral	\$	30.00
" anual	\$	60.00

REGULACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose variaciones (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$	12.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
Successorios o testamentarios.	\$ 30.—	3.— cm.	\$ 40.—	3.— cm.	\$ 60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles.	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo.	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas.	80.—	6.— cm.				
Licitaciones.	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades.	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances.	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M/N.** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO		PAGINAS
M. de Gob. N° 13161 del 25/1/55	— Liquidación partida a favor de la H. de Pagos de Jefatura de Policía.	414
" " " " 13162 " "	— Liquidación partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio.	414
" " " " 13163 " "	— Liquidación partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio.	414 al 415
" " " " 13164 " "	— Liquidación partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio.	415
" " " " 13165 " "	— Aprueba resolución dada en D. de Educación Física.	415
" " " " 13166 " "	— Designa encargado de Registro Civil de El Potrero.	415
" " " " 13167 " "	— Aprueba licitación de precios.	415 al 416
" " A. S. " 13168 " "	— Acepta renunciaciones.	416
" " " " 13169 " "	— Reconoce servicios prestados por personal dependiente de este Ministerio.	416
" " " " 13170 " "	— Permuta en sus cargos a personal dependiente de este Ministerio.	416
" " Econ. " 13171 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	416
" " Gob. " 13172 " "	— Amplia convocatoria de sesiones extraordinarias de las H. Cámaras Legislativas.	416 al 417
" " " " 13173 " "	— Designa comisión que tendrá a su cargo la fiscalización de espectáculos públicos.	417
" " " " 13174 " "	— Liquidación partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio.	417
" " " " 13175 " "	— Liquidación partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio.	417
" " " " 13176 " "	— Liquidación partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio.	417
" " " " 13177 " "	— Liquidación partida a favor de la H. de Pagos del Poder Judicial.	417 al 418
" " " " 13178 " "	— Liquidación partida a favor de la H. de Pagos de la Dirección de Turismo y Cultura.	418
" " " " 13179 " "	— Liquidación partida a favor de la H. de Pagos del Poder Judicial.	418
" " Econ. " 13180 " "	— Liquidación partida a favor de la D. de Vivienda.	418
" " " " 13181 " "	— Liquidación partida a favor de Tesorería General.	418
" " " " 13182 " "	— Liquidación partida a favor de este Ministerio.	418 al 419
" " " " 13183 " "	— Liquidación partida a favor de la D. de Inmuebles.	419
" " " " 13184 " "	— Liquidación partida a favor de la D. de E. I. Economía y Campesinaje.	419
" " " " 13185 " "	— Liquidación partida a favor de la D. de Inmuebles.	419
" " " " 13186 " "	— Liquidación partida a favor de este Ministerio.	419

			PAGINAS
" " " "	13187	" — Liquidación a favor de este Ministerio.	419
" " " "	13188	" — Liquidación a favor de este Ministerio.	419 al 420
" " " "	13189	" — Designa al personal que presta servicios en Contaduría General con anterioridad al 1º de enero 1955.	420
" " " "	13190	" — Deja sin efecto una adscripción.	420
" " " "	13191	" — Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	420
" " " "	13192	" — Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	420
" " " "	13193	" — Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	420 al 421
" " " "	13194	" — Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	420
" " " "	13195	" — Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	421
" " " "	13196	" — Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	421
" " " "	13197	" — Aprueba resol. dicta en la C. de Jubilaciones.	421
" " " "	13198	" — Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	421
" " " "	13199	" — Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	421 al 422
" " " "	13200	" — Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	422

EDICTO DE MINAS

Nº 11785 — Expte. Nº 2197—M— 1953 p/p. Modesto Muñoz y otros	422
--	-----

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 11805 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 11155	422
Nº 11800 — Dirección Pvcial. de Educación Física.	422
Nº 11795 — de Y. Petrolíferos Fiscales Nº 110.	422
Nº 11794 — de Y. Petrolíferos Fiscales Nº 105.	422 al 423

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11802 — de Julio Suarez.	423
Nº 11796 — de Santiago Ordoñez	423
Nº 11774 — de Santos Maurin de Apaza	423
Nº 11769 — de Maria Monjera o Monteros de Escada.	423
Nº 11763 — De Luis Genta	423
Nº 11750 — de Modesto Camacho	423
Nº 11749 — de Chenchel Singh	423
Nº 11746 — de Rosendo Gallardo	423
Nº 11735 — de Francisca H. Ramos de Clemente.	423
Nº 11733 — De doña Felisa Amado.	423
Nº 11728 — De Federico Quintana y otra.	423
Nº 11725 — De Eusebio Rufino.	423
Nº 11718 — de Jaime Ostchega o etc.	423
Nº 11717 — de Elena Rosa Alemán o etc.	423
Nº 11711 — de Manuel Vazquez Luján	423
Nº 11707 — de Edmundo Martinez	423
Nº 11701 — de Lauro Katopodis	423
Nº 11694 — De don José Daniel Vazquez	423 al 424
Nº 11693 — testamentario de Maria Torres Prias	424
Nº 11681 — de Brahm Assud o etc.	424
Nº 11680 — de Eduviges Fanny Toledo o etc.	424

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 11767 — s/p. Finca Santa Rosa de Chirino Abate.	424
Nº 11713 — s/p. Manuel Rangel.	424
Nº 11695 — Solicitado por Roque T. Lazarte	424

REMATES JUDICIALES:

Nº 11768 — por Arturo Salvatierra	424
Nº 11766 — Por Luis Alberto Dávalos	424 al 425
Nº 11765 — Por Luis Alberto Dávalos	425
Nº 11764 — Por Jorge Raúl Decavi	425

	PAGINAS
Nº 11743 — Por José Alberto Cornejo	425
Nº 11729 — Por Luis Alberto Dávalos	425 al 426
Nº 11706 — por Arturo Salvatierra	426
CITACION A JUICIO:	
Nº 11782 — De: De Zuani Julio vs. Luna Julio César	426
EDICTO:	
Nº 11789 — de la firma: Francisco Stegar y Cia S. R. Ltda.	426

SECCION COMERCIAL:

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:	
Nº 11793 — de la firma: Simón Zeitune é Hijo S.R.Ltda.....	426 al 427
TRANSFERENCIA COMERCIAL DE INMUEBLE	
Nº 11791 — de la firma: Cristalería Sa.aña S. R. Ltda.	427

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:	
Nº 11806 — del Club de Bochas D. y S. Río Segundo,	427
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	427
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	427
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	427
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	427

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 13161—G.

SALTA, Enero 25 de 1955

ANEXO "D" O. DE PAGO ANUAL Nº 29

Expediente Nº 5135/55

Habiendo sido prorrogada la Ley de Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico del presente año; y atento lo dispuesto por el art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la **HABILITACION DE PAGOS DE DEFENSORA DE POLICIA**, la suma de QUINCE MILLONES CIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M.N. (\$ 15.142.208 m.n.), mediante Libramientos Parciales que formulará a medida de sus necesidades, con carácter de oportuna rendición de cuentas, y para la atención de **GASTOS EN PERSONAL**, con imputación al Anexo D— Inciso II— de la Ley de Presupuesto Nº 1698 vigente para el Ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13162—G.

SALTA, Enero 25 de 1955

ANEXO "D" Orden de Pago Anual Nº 30

Expediente Nº 5135/55

Habiendo sido prorrogada la Ley de Presupuesto de Gastos para el Ejercicio económico del presente año; y atento lo dispuesto por el art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la **HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA**, la suma de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.N. (\$ 45.854 m.n.), mediante Libramientos Parciales que formulará a medida de sus necesidades, con carácter de oportuna rendición de cuentas y para la atención

de **GASTOS EN PERSONAL DE MESA DE ENTRADA**, con imputación al Anexo D— Inciso I— Item 2— de la Ley de Presupuesto Nº 1698 vigente para el Ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 13163—G.

SALTA, Enero 25 de 1955.

ANEXO "D" Orden de Pago Anual Nº 31

Expediente Nº 5135/55

Habiéndose prorrogado para el corriente ejercicio de la Ley de Presupuesto Nº 1698 de conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48 en su artículo 39º; atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la **HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA**, la suma de CUATROCIENTOS QUINCE MIL

CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MN. (\$ 415.477 mn.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, para la atención de GASTOS EN PERSONAL, con imputación al Anexo D— Inciso I— Item. 1— de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1955

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

DECRETO Nº 13164—G.

SALTA, Enero 25 de 1955
ANEJO "D" O. DE PAGO ANUAL Nº 32
Expediente Nº 5135/55

Habiendo sido prorrogada la Ley de Presupuesto de Gastos para el Ejercicio económico del presente año; y atento lo dispuesto por el Art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$ 110.000 mn), mediante libramientos parciales que formulará a medida de sus necesidades, con carácter de oportuna rendición de cuentas y para la atención de GASTOS EN PERSONAL NO PRESUPUESTADO, con imputación al Anexo D— Inciso I— Item. 3 de la Ley de Presupuesto Nº 1698 vigente para el Ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13165—G.

SALTA, Enero 25 de 1955

VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física, referente a la aprobación de la resolución número 10 dictada con fecha 20 del actual, por la que reglamenta la habilitación y funcionamiento del Balneario Provincial;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución número 10 dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA con fecha 20 del actual, reglamentando la habilitación en forma provisoria, hasta la inauguración oficial, del NATATORIO DEL BALNEARIO PROVINCIAL, a partir del día sábado 29 del corriente mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13166—G.

SALTA, Enero 25 de 1955

VISTO la Ley número 1802 por la que se crea una oficina de Registro Civil de tercera categoría en la localidad de Potrero, departamento de Metán; y siendo necesario habilitar de inmediato dicha Dependencia para el registro del movimiento demográfico de la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase en carácter "ad-honorem", hasta tanto sea incorporado al Presupuesto la referida ley número 1802 de fecha 7 de diciembre de 1954, Encargado de la Oficina de Registro Civil de el POTRERO (Metán), al señor VICTOR SARAVIA; a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13167—G.

SALTA, Enero 25 de 1955.

Expediente Nº 1013/55.

VISTAS las actuaciones del presente expediente relacionadas con la licitación para la provisión de carne de ganado vacuno con destino al consumo de la población de la Ciudad de Metán, practicada con fecha 15 de enero en curso, por la Oficina de Control de Precios y Abastecimientos de conformidad con la autorización concedida por decreto Nº 12803 del 30 de diciembre p.p.d.; y

CONSIDERANDO:

Que la licitación fué realizada de conformidad a los pliegos preparados por la Oficina de Control de Precios y Abastecimientos y ajustada a las prescripciones legales en vigencia.

Que en lo referente a la situación de los proponentes, señores Alfredo, Víctor, Juan y José Camacho, que fuera objetada por la Oficina de Control de Precios y Abastecimientos en razón de una presunta contravención a las disposiciones del caso, ha quedado acurada con los términos del dictamen del señor Fiscal de Estado de f. 48 por lo que corresponde aceptar sus propuestas.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Oficina de Control de Precios y Abastecimientos;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la licitación realizada el día 15 de enero en curso, por la OFICINA DE CONTROL DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTOS, para la provisión de carne vacuna con destino al consumo de la población de la ciudad de METAN.

Art. 2º — Adjudicase a los proponentes que se detallan a continuación la provisión de carne de ganado vacuno, en las cantidades y por los precios siguientes, quedando los adjudicatarios sujetos en un todo a las cláusulas y condiciones del pliego respectivo y disposiciones legales pertinentes (Ley Nacional 12830, 12983, 13006 y decretos reglamentarios);

ALFREDO CAMACHO:

Cinco (5) cabezas diarias al
precio de \$ 3.50 el k.

VICTOR CAMACHO:

Cinco (5) cabezas diarias al
precio de \$ 3.50 el k.

JUAN CAMACHO:

Cinco (5) cabezas diarias al
precio de \$ 3.50 el k.

JOSE CAMACHO:

Cinco (5) cabezas diarias al
precio de \$ 3.50 el k.

Art. 3º — La adjudicación dispuesta anteriormente comenzará a regir desde el 1º de febrero de 1955 al 30 de junio del mismo año. Los adjudicatarios entregarán al abastecedor el equivalente diario de carne por kilogramo, completamente limpio, y puesto en el arco de venta del minorista el número de reses adjudicados.

Art. 4º — El total de menudencias que produce cada animal vacuno faenado será vendido a los abastecedores al precio total de veinte pesos mn. (\$ 20 mn.), quedando comprendidas en las mismas, la cabeza, panza, patas, hígado, corazón, tripa gorda, chinchulines, cuajo, riñones, etc.

Art. 5º — Fijase el siguiente precio para la venta de la carne.

DEL MATARIFE AL ABASTECEDOR O MINORISTA:

Puesto en el arco de este último,
el kilogramo \$ 3.50

DEL ABASTECEDOR AL PUBLICO:

Fuchero 700 grs. huesos y 300
grs. blando \$ 3.65
Asado de blando, pupa, picana,
jamón y matambre. \$ 4.25 el k.
Lomo limpio, filete, flascha y
costeletas \$ 5.25 el k.

Lengua \$ 4.30 cju.

Riñones \$ 1.80 cju.

Sesos completos \$ 2.80

Corazón \$ 1.80 el k.

Hígado \$ 1.50 el k.

Panza \$ 1.90 el k.

Patás \$ 0.50 cju.

Caras enteras de cabeza \$ 4.20 cju.

Tripa gorda \$ 1.80 el k.

Chinchulines \$ 2.00 el k.

Art. 6º — La Municipalidad de la Ciudad de Metán, deberá prestar la máxima colaboración a las autoridades de Control de Precios

cios y Abastecimientos, por cuanto es aquella quien tiene a su cargo el faenamiento, horario y demás organización inherente a la provisión de carne de la citada ciudad.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO Nº 13166—S.

SALTA, Enero 25 de 1955.

Expedientes Nros. 19.135/55 y 19.043/55

Vistas las renunciaciones interpuestas; atento lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 12 de diciembre del año 1954, la renuncia presentada por la señora SABINA RÍOS DE BURGOS, como mucama del Hospital de Cachi—Personal de Servicio Transitorio a Sueldo.

Art. 2º — Acéptase, con anterioridad al día 27 de diciembre del año 1954, la renuncia presentada por la señorita DESIDERIA MOYA, en el carácter de cocinera del Hospital de Molinos Personal de Servicio Transitorio a Sueldo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:
AMALIA G. CASTRO
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 13169 S.—

Salta, enero 25 de 1955.—

Expediente Nº 18.392/54, 19.042/55, y 19.119/55.—

VISTOS en estos expedientes los reconocimientos de servicios solicitados; atento a las actuaciones producidas, y a los informes del Departamento de Personal del Ministerio del ramo de fechas 11 y 14 de enero en curso.

El Gobernador de la Provincia

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por Dña. FIRMANA LIDIA LOPEZ, como cocinera del Hospital "Santa Teresa", de El Tala, Personal Transitorio a Sueldo, con la remuneración mensual de \$ 300.— desde el 7 de noviembre hasta el 31 de diciembre del año updo.; debiendo hacerse efectivo dicho reconocimiento con imputación a la partida 5º del respectivo, prevista en el Anexo B— Incl. 1º I— GASTOS EN PERSONAL, de la Ley de Presupuesto vigente Ejercicio 1954.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Sr. JORGE M. VASVARI, como Auxiliar 6º Enfermero de San Carlos, desde el día 5 hasta el 18 de enero en curso, en reemplazo de la titular Srta. Rosa Guzmán que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. ENRIQUETA LONGHINI,

como Auxiliar 6º Ayudante de Enfermera del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, desde el día 4 hasta el 18 de enero en curso; en reemplazo de la titular Srta. Eleuteria Farfán que se encontraba a su vez reemplazando a la Srta. Cicrinda Rivas de Pérez, en uso de licencia por matrimonio.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el Sr. SAMUEL VALDIVIEZO, como Peón Personal Transitorio a Sueldo, del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, con la remuneración mensual de \$ 400, desde el día 4 hasta el 18 de enero en curso; en reemplazo del titular Sr. Felipe Pérez que se encontraba en uso de licencia por matrimonio.

Art. 5º — Los reconocimientos de servicios dispuestos en los arts. 2º, 3º y 4º de este decreto, deberán hacerse efectivos con imputación a las partidas globales respectivas previstas en el Anexo E— Inc. E— GASTOS EN PERSONAL, de la Ley de Presupuesto vigente Ejercicio 1955.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:
Amalia C. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 13170—S.

SALTA, Enero 25 de 1955.

Expediente Nº 19.125/55

Visto este expediente; atento lo informado por Oficina de Personal con fecha 13 de enero en curso.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Permítanse en sus respectivos cargos a contar desde el 1º de enero en curso, al siguiente personal: señora VIRGINIA GUAYMAS DE LOZANO, actual niñera nocturna del Hogar del Niño, con un sueldo mensual de \$ 400.— pasará a desempeñarse como niñera diurna con la remuneración mensual de \$ 350.— (Trescientos cincuenta pesos); y la señorita LORENZA YAFURA, que percibe actualmente \$ 350.— mensuales como niñera diurna, pasará a desempeñarse como niñera nocturna, con la remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:
AMALIA G. CASTRO
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 13171—E.

Salta, enero 25 de 1955

Expediente Nº 1781—V—1953.

VISTO este expediente en el que la señora DORA TRINIDAD MEDINA PLAZA DE VILLADA solicita en concurrencia con sus hijos DOÑA SILVIA y RENE RICARDO VILLADA en sus carácter de cónyuge supérstite e hijos menores legítimos del jubilado fallecido don ANTONIO NICOLAS VILLADA el bene-

ficio de pensión que establece el art. 60 de la Ley 1628; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 8 —J— (Acta Nº 1) de fecha 10 de Enero del año en curso, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado, por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

POR ELLO, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 14.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

ARTICULO 1º — Apruébase la Resolución Nº 8 —J— (Acta Nº 1) de fecha 10 de Enero del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR a la señora DORA TRINIDAD MEDINA PLAZA DE VILLADA, Libreta Cívica Nº 9.463.960 en concurrencia con sus hijos DORA SILVIA y RENE RICARDO VILLADA, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos menores legítimos del jubilado fallecido, con ANTONIO NICOLAS VILLADA, en beneficio de pensión que establece el Art. 60 de la Ley 1628, con un haber de pensión mensual de \$ 892.63 m/n. (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 692.42 m/n. (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Aráoz
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. P. Públicas

DECRETO Nº 13172—G.

Salta, enero 25 de 1955

Siendo necesario ampliar la convocatoria a sesiones extraordinarias de las H. Camaras Legislativas, dispuestas por decretos Nros. 12.638 y 12.979, de fecha 15 de diciembre de 1954 y 13 de enero de 1955, respectivamente, a fin de incluir en la misma asuntos de importancia,

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — Ampliase la convocatoria a sesiones extraordinarias de las H. CAMARAS LEGISLATIVAS, dispuestas por decretos Nros. 12.638 de fecha 15 de diciembre de 1954 y 12.979 del 13 de enero en curso, incluyendo en la misma el proyecto de ley sobre "Régimen de Licencia para el Personal de la Administración Pública Provincial,

Art. 2º — Dirijanse los mensajes de Prácticas a los señores Presidentes del H. Sena-

do y de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, remitiéndose copia autografiada del presente decreto, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda
Florentin Torres
Walder Yáñez

En copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO Nº 13173—G.

Salta, enero 25 de 1955

Atento lo dispuesto por el Art 22 Inc. 6º de la Ley 1701 que dispone la fiscalización por parte de la Secretaría General de la Gobernación de los espectáculos públicos; y siendo necesario designar una comisión que tenga a su cargo tales funciones;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art 1º — Designase una comisión que será presidida por el señor Secretario General de la Gobernación, don ENRIQUE ARANA e integrada por las personas que a continuación se detallan, las que tendrán a su cargo la fiscalización de los espectáculos públicos de conformidad a lo dispuesto por el Art 22 Inc. 6º de la Ley 1701:

Fiscal de Estado: Dr. FRANCISCO PABLO MAIOLI.

Jefe de Policía: don HERMAN DIAZ PÉREZ
Secretario General de la Municipalidad de la Capital: don MARIO FIGUEROA.
Director de Turismo y Cultura: don CESAR FERDIGUERO.

Jefe Contralor de Precios y Abastecimientos: don JOSE A. ESNAL.

Art 2º — La comisión designada por el artículo anterior deberá dictar la reglamentación correspondiente en el término de 30 (treinta) días.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

En copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO Nº 13174—G.

Salta, enero 25 de 1955

ANEXO "D" ORDEN DE PAGO Nº 50

Expediente Nº 5071/55

VISTO el presente expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita la liquidación de la suma de \$ 10.000 moneda nacional, para "Caja Chica" del ejercicio 1955; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION

DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.000 moneda nacional) con cargo de rendir cuentas y para la atención directa de los conceptos comprendidos en el rubro "Caja Chica" correspondiente al ejercicio 1955 con imputación a "VALORES A REGULARIZAR — Fondos "Caja Chica" — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, de la Ley de Presupuesto en vigencia"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

En copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO Nº 13175—G.

Salta, enero 25 de 1955

ANEXO "D" ORDEN DE PAGO Nº 51

Expediente Nº 6073/55

VISTO el presente expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita la liquidación de la suma de \$ 10.000 moneda nacional, para la atención directa de los conceptos comprendidos en el rubro "Caja Chica" de la Dirección General de Turismo y Cultura; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.000 moneda nacional) con cargo de rendir cuentas, para la atención de los gastos comprendidos en el régimen de "Caja Chica" del Ejercicio 1955, con imputación al rubro "VALORES A REGULARIZAR — Fondos Caja Chica — DIRECCION GENERAL DE TURISMO Y CULTURA, de la Ley de Presupuesto en vigencia".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

En copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO Nº 13176—G.

Salta, Enero 25 de 1955.

ANEXO "D" ORDEN DE PAGO Nº 52.

Expediente Nº 5142/55

Habiendo sido prorrogada la Ley de Presupuesto de Gastos para el ejercicio en curso; y atento lo dispuesto por el art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por Te

serería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS PESOS MN. (\$ 34.042 mn.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para atender el pago del rubro OTROS GASTOS DE LA CAMARA DE ALQUILERES, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con las imputaciones que a continuación se detallan de la Ley de Presupuesto General de Gastos Nº 1698 en vigencia para el ejercicio 1955.

ANEXO D— Inciso VI— OTROS GASTOS:

PRINCIPAL a) 1—	\$ 29.242.—
Parcial 2	\$ 3.900.—
" 7	" 2.000.—
" 10	" 500.—
" 11	" 1.000.—
" 12	" 500.—
" 13	" 1.000.—
" 15	" 650.—
" 23	" 2.500.—
" 27	" 600.—
" 35	" 1.200.—
" 37	" 392.—
" 38	" 1.000.—
" 39	" 9.000.—
" 40	" 5.000.—

PRINCIPAL b) 1	\$ 4.800.—
Parcial 1	\$ 500.—
" 16	" 300.—
" 17	" 4.000.—

TOTAL \$ 34.042.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

En copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO Nº 13177—G.

Salta, Enero 25 de 1955.

ANEXO "D" Orden de Pago Anual Nº 53

Expediente Nº 5136/55

Habiendo sido prorrogada la Ley de Presupuesto de Gastos para el ejercicio en curso; y atento lo dispuesto por el art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL PODER JUDICIAL, la suma de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CINCUENTA PESOS MN. (\$ 3.190.050 mn.) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para atender el pago de GASTOS EN PERSONAL, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con las imputaciones que a continuación se detallan de la Ley de Presupuesto Ge

neral de Gastos Nº 1698 en vigencia para el Ejercicio 1955.

ANEXO F— PODER JUDICIAL:

Inciso Unico Poder Judicial \$ 3.190.050.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. E. y O. Pública

DECRETO Nº 13178—G.

SALTA, Enero 25 de 1955.

Expediente Nº 5137/55.—

Habiendo sido prorrogado para el corriente ejercicio económico la Ley de Presupuesto Nº 1698/54, y de conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48 Art. 39º y concordantes; atento a lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO Y CULTURA, la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/N. (\$ 198.780 m/n), con cargo de rendir cuenta y mediante Libramientos Parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos de rubro "OTROS GASTOS", con las imputaciones que se detallan a continuación de la citada Ley de Presupuesto Nº 1698/54 para el Ejercicio 1955.

ANEXO D— Inciso X OTROS GASTOS:

PRINCIPAL a) 1— \$ 196.780.—

Parcial 3	\$ 14.400.—
" 8	" 10.000.—
" 13	" 10.000.—
" 15	" 500.—
" 22	" 80.000.—
" 30	" 70.000.—
" 35	" 2.130.—
" 37	" 500.—
" 38	" 1.200.—
" 39	" 4.000.—
" 40	" 4.000.—

PRINCIPAL b) 1— \$ 2.000.—

Parcial 1 \$ 2.000.—

TOTAL \$ 198.780.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. E. y O. Pública

DECRETO Nº 13179—G.

ANEXO "F" Orden de Pago Anual Nº 55

SALTA, Enero 25 de 1955.

Expediente Nº 5139/55

Habiendo sido prorrogada la Ley de Presupuesto de Gastos para el ejercicio en curso; y atento lo dispuesto por el art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL PODER JUDICIAL, la suma de CIENTO CINCUENTA MIL OCHENTA PESOS M/N. (150.080 m/n.), mediante Libramientos Parciales que se formularán a medida de las necesidades y para atender el pago del rubro "OTROS GASTOS", con cargo de oportuna rendición de cuentas y con las imputaciones que a continuación se detallan de la Ley de Presupuesto General de Gastos Nº 1698 en vigencia para el Ejercicio 1955.

ANEXO F— Inciso Unico OTROS GASTOS:

PRINCIPAL a) 1— \$ 137.080.—

Parcial 2	\$ 12.000.—
" 6	" 2.000.—
" 7	" 4.500.—
" 9	" 2.160.—
" 10	" 2.250.—
" 11	" 2.700.—
" 12	" 5.000.—
" 13	" 3.000.—
" 15	" 1.620.—
" 16	" 3.000.—
" 18	" 900.—
" 21	" 36.000.—
" 23	" 4.500.—
" 27	" 3.150.—
" 33	" 600.—
" 37	" 2.700.—
" 38	" 10.000.—
" 39	" 31.000.—
" 40	" 10.000.—

PRINCIPAL b) 1— \$ 13.000.—

Parcial 1	\$ 2.000.—
" 4	" 5.400.—
" 9	" 900.—
" 16	" 2.700.—
" 17	" 2.000.—

TOTAL \$ 150.080.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. E. y O. Pública

DECRETO Nº 13180—E.

SALTA, Enero 25 de 1955.

Expediente Nº 191—C—955.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que ha sido prorrogado para el actual ejercicio el Presupuesto General de Gastos y Cál-

culo de Recursos vigente para el ejercicio anterior, Nº 1698/54;

Por ello,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R O S U E L V E:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor de DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.716.000.— (UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para atender el pago de haberes del personal de dicha Repartición, durante el transcurso del corriente año, con imputación al ANEXO C— INCISO V— de la Ley de Presupuesto en vigor— Ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND

Florentin Torres

Es copia

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO Nº 13181—E.

SALTA, Enero 25 de 1955.

Expediente Nº 191—C—955.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que ha sido prorrogado para el actual ejercicio el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para el ejercicio anterior, Nº 1698/54;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese a favor de TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 138.900 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para atender el pago de haberes del personal de la misma, durante el transcurso del corriente año, con imputación al ANEXO C— INCISO VI— de la Ley de Presupuesto en vigor— Ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Florentin Torres

Es copia

Pedro Andrés Artanz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO Nº 13182—E.

SALTA, Enero 25 de 1955.

Expediente Nº 191—C—955.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que ha sido prorrogado para el actual ejercicio el Presupuesto General de Gastos y Cál-

culo de Recursos vigente para el ejercicio anterior, N° 1698/54;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 229.890. — (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para atender el pago de haberes del personal no presupuestado, durante el transcurso del corriente año, con imputación al ANEXO C— INCISO I— ITEM 3 de la Ley de Presupuesto en vigor— Ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arráiz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13183—E.

SALTA, Enero 25 de 1955.
Expediente N° 191—C—955.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que ha sido prorogado para el actual ejercicio el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para el ejercicio anterior, N° 1698/54;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 55.828. — (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para atender el pago de haberes del personal del Tribunal de Tasaciones, durante el transcurso el corriente año, con imputación al ANEXO C— INCISO IV— ITEM 2— de la Ley de Presupuesto en vigor— Ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arráiz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13184—E.

SALTA, Enero 25 de 1955.
Expediente N° 191—C—955.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que ha sido prorogado para el actual ejercicio el Presupuesto General de Gastos y Cál-

culo de Recursos vigente para el ejercicio anterior, N° 1698/54;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor de DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y COMPILACION MECANICA, la suma de \$ 338.235. — (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para atender el pago de haberes del personal de la misma, durante el transcurso el corriente año, con imputación al ANEXO C— INCISO III — de la Ley de Presupuesto en vigor— Ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arráiz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13185—E.

SALTA, Enero 25 de 1955.
Expediente N° 191—C—955.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que ha sido prorogado para el actual ejercicio el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para el ejercicio anterior, N° 1698/54;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor de DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.107.332 — (UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para atender el pago de haberes del personal de su dependencia, durante el transcurso del año en curso, con imputación al ANEXO C— INCISO IV— ITEM 1 de la Ley de Presupuesto en vigor— Ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arráiz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13186—E.

SALTA, Enero 25 de 1955.
Expediente N° 191—C—955.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que ha sido prorogado para el actual ejercicio el Presupuesto General de Gastos y Cál-

culo de Recursos vigente para el ejercicio anterior, N° 1698/54;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS, la suma de \$ 380.000. — (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para atender el pago de haberes del personal dependiente de la misma, durante el transcurso del corriente año, con imputación al ANEXO C— INCISO I— ITEM 1 de la Ley de Presupuesto en vigor— Ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arráiz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13187—E.

SALTA, Enero 25 de 1955.
Expediente N° 191—C—955.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que ha sido prorogado para el actual ejercicio el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para el ejercicio anterior, N° 1698/54;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 14.611. — (CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCE PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para atender el pago de haberes del personal que presta servicios en el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, durante el transcurso del corriente año, con imputación al ANEXO C— INCISO I— ITEM 2 de la Ley de Presupuesto en vigor— Ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arráiz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13188—E.

SALTA, Enero 25 de 1955.
Expediente N° 191—C—955.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que ha sido prorogado para el actual ejercicio el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para el Ejercicio ante-

ric. N° 1698[54];
Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS, la suma de \$ 298.720.— (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales, que se formularán a medida de las necesidades y para atender el pago de haberes del personal de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, durante el transcurso del corriente año, con imputación al ANEXO C— INCISO VIII— de la Ley de Presupuesto en vigor— Ejercicio 1954.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13189—E.

SALTA, enero 25 de 1955
Expediente N° 206—C—1955.

VISTO el Decreto N° 13121 de fecha 21 de Enero de corriente año y lo solicitado por Contaduría General a fs. 1,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Designase, con anterioridad al 1º de Enero del año en curso, al siguiente personal de Contaduría General de la Provincia, que viene prestando servicios, con las asignaciones pécunias que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto N° 1698[54], vigente para el actual ejercicio y de acuerdo a la reestructuración dispuesta por Decreto N° 13121 de fecha 21 de Enero en curso:

ANEXO C— INCISO II— ITEM 1—

Personal Administrativo	
Rubén Carlos Andrés Cardón	Presidente
Pablo Humberto Giffé	Contador Mayor
Andrés Segundo Flori	Contador Mayor
Rolando Fayia	Oficial Principal
Miguel Ángel Gamajo	Oficial Principal
José Alberto Soler	Oficial Principal
Gulielmo Francisco Moreno	Ofic. Principal
César Alvarado	Oficial 1º
Aida Arias de Moral	Oficial 2º
Vicente Carpio	Oficial 3º
Isabel Wayer	Oficial 4º
Arnando Giménez Rossi	Oficial 5º
Arnando Carraro	Oficial 5º
Juan Carlos Villar	Oficial 6º
Benjamín Rocha	Oficial 6º
María Margarita Sarmiento	Oficial 7º
Juán Rodríguez	Oficial 7º
Catalina Díaz	Auxiliar Mayor
Hilda Sánchez de Mosquera	Auxiliar Mayor
Desiderio Niñez	Auxiliar Mayor
Aurelia Mercedes Clemente	Aux. Princ.
María Josefa Mostajo	Aux. Principal
Amalia Lucía Isasmendi	Aux. Principal
Amalia Pérez	Aux. Principal
Aldo Mario Castelli	Aux. Principal
María Luisa Buch	Auxiliar 1º
Celia Rey. et de Moya	Auxiliar 1º

Beatriz Asencio de Robaldo	Auxiliar 1º
Martín Hipólito González	Auxiliar 1º
Juan Lamas	Auxiliar 1º
Carlos Aguirre	Auxiliar 1º
Graciela Castellanos	Auxiliar 2º
Manuela Malagray	Auxiliar 2º
Héctor Romero	Auxiliar 2º
Bernardo Frias	Auxiliar 2º
Paulina Santafé	Auxiliar 3º
Nelly Querchi de Gerbino	Auxiliar 3º
Marcos Ibarra	Auxiliar 3º
Eduardo Piás	Auxiliar 3º
Agustín Sánchez	Auxiliar 3º
Rafael Sueldo	Auxiliar 3º
Hilda Vilagrán	Auxiliar 4º
Delicia Enriqueta Urquiza	Auxiliar 4º
Rosa Teyssier	Auxiliar 4º
Manuel Galo Tapia	Auxiliar 4º
Oswaldo Solá	Auxiliar 4º
Margarita C. Casasola de Villar	Auxiliar 5º
Lia Ramírez	Auxiliar 5º
Elva Inés Rodríguez	Auxiliar 5º
Carmen Robles	Auxiliar 5º
Azuena Mena	Auxiliar 6º
María Angélica Muñoz	Auxiliar 6º
Laureano Rosales	Auxiliar 6º
PERSONAL DE SERVICIO	
Justo Alvarez	Auxiliar 2º
Renee Quispe	Auxiliar 4º
Roque Aguilera	Ayud. Mayor

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13190—E.

SALTA, Enero 25 de 1955.

VISTO las necesidades del servicio y lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 1628[54];

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la adscripción de la Señorita GRACIELA PIZARRO, dispuesta por el art. 2º del decreto N° 13.050 del 19 de enero en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres
Jorge Arauda

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13191—E.

SALTA, enero 25 de 1955

Expediente N° 107[C]55

VISTO la jubilación por invalidez acordada por Decreto N° 10854 del 18 de enero de 1952, al señor Francisco Lera y lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 774; y

CONSIDERANDO,

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia

mediante resolución N° 17—J— (Acta N° 1) hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 37,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución N° 17—J— (Acta N° 1) de fecha 10 de enero del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º + DECLARAR definitiva la jubilación por invalidez acordada por decreto N° 10854 de 18 de enero de 1952 al señor FRANCISCO LERA Mat. Ind. N° 3.882.355, de conformidad a las disposiciones del artículo 4º de la Ley 774.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13192—E.

SALTA, enero 25 de 1955

Expediente N° 6752[D]54.

VISTO la jubilación por invalidez acordada a la señora Sofía Saravia de de los Ríos por decreto N° 11.230 del 5 de febrero de 1952 y lo dispuesto por el art. 4º de la Ley 774; y

CONSIDERANDO:

Que la H. de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante resolución N° 5973—J— (Acta N° 168) hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 38,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución N° 5973—J— (Acta N° 168) de fecha 16 de diciembre de 1954, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece.

Art. 1º — DECLARAR definitiva la jubilación por invalidez acordada a la señora SOFIA SARAVIA DE DE LOS RIOS, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 774.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13193—E.

SALTA, Enero 25 de 1955

Expediente N° 6753[S]54.

VISTO este expediente en el que el señor

Juan de Dios Solano, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución Nº 5985 —J— (Acta Nº 168), hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 15,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 5985 —J— (Acta Nº 168) de fecha 16 de diciembre de 1954, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Art. 1º — DENEGAR el pedido de jubilación ordinaria anticipada, interpuesto ante esta Caja, por el señor JUAN DE DIOS SOLANO, Mat. Ind. Nº 3.886.932, por no contar con edad y tiempo suficiente de servicios que establece la Ley 1628, vigente a la fecha de su presentación, para acordar tal beneficio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13194—E

Salta, enero 25 de 1955
Expediente Nº 6747/M/54.

VISTO la jubilación por invalidez acordada al señor Santo H. Medina, por decreto Nº 10853 del 18 de enero de 1952, y lo dispuesto por el art. 49 de la Ley 774; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución Nº 5975 —J— (Acta Nº 168) hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 53,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 5975 —J— (Acta Nº 168) de fecha 16 de diciembre de 1954, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — DECLARAR definitiva la jubilación por invalidez acordada por decreto Nº 10853 del 18 de enero de 1952, al señor DANTE HIPOLITO MEDINA, Mat. Ind. Nº 3.980.047, de

conformidad a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 774.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13195—E

Salta, enero 25 de 1955.—
Expediente Nº 105 —C— 1955.—

VISTO la Resolución Nº 23 —J— (Acta Nº 1) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 10 de enero en curso y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1º — Apruébase la Resolución Nº 23 —J— (Acta Nº 1) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fecha 10 de enero en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — Declarar definitiva la jubilación por invalidez acordada por decreto Nº 10828 del 17 de enero de 1952, al señor FILEMON ABDON CASIMIRO, Mat. Ind. Nº 3.373.863, de conformidad a las disposiciones del artículo 49 de la Ley 774.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13196—E

Salta, enero 25 de 1955
Expediente Nº 108/M/55.

VISTO la resolución Nº 14—J— (Acta Nº 1) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 10 de enero en curso, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

1º — Apruébase la Resolución Nº 14 dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia recaída en Acta Nº 1, de fecha 10 de enero en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — Declarar definitiva la jubilación por incapacidad acordada por decreto Nº 11503 del 21 de febrero de 1952, al señor SILVESTRE JOSE MARTINEZ Mat. Ind. Nº 3.948.752 de conformidad a las disposiciones del artículo 49 de la Ley 774.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13197—E

Salta, enero 25 de 1955
Expediente Nº 106/G/55.

VISTO la resolución Nº 23—J— (Acta Nº 1) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fecha 10 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 23—J (Acta Nº 1) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 10 de enero de año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — DECLARAR definitiva la jubilación por invalidez acordada por Decreto Nº 10933 del 11 de enero de 1952 al señor MA-TEO GUANTAY Mat. Ind. Nº 3.923.065, de conformidad a las disposiciones del artículo 49 de la Ley 774.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13198—E

Salta, enero 25 de 1955
Expediente Nº 6741/D/54.

VISTO la jubilación por invalidez acordada al señor TRANSITO DIAZ por decreto Nº 10834 del 18 de enero de 1952 y lo dispuesto por el art. 49 de la Ley 774; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución Nº 5981—J— (Acta Nº 168) hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 64,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5981 —J— (Acta Nº 168) de fecha 16 de diciembre de 1954, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Art. 1º — DECLARAR definitiva la jubilación por invalidez acordada por decreto Nº 10834 del 18 de enero de 1952, al señor TRANSITO DIAZ Mat. Ind. Nº 3.923.833, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 774.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13199—E

Salta, enero 25 de 1955
Expediente Nº 6736/C/54.

VISTO la jubilación por invalidez acordada

al señor Ramón Rosa Cayata, por decreto Nº 5717 del 13 de marzo de 1951, y lo dispuesto por el art. 49 de la Ley 774; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución Nº 5970 —J— (Acta Nº 168) hace lugar a lo solicitado por encontrar se el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 44,

El Gobernador de la Provincia
SECRETARIA

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 5970 —J— (Acta Nº 168) de fecha 13 de diciembre de 1954, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — DECLARAR definitiva la jubilación por invalidez acordada por decreto Nº 5717 del 13 de marzo de 1951, al señor RAMON ROSA CAYATA, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 774.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

En copia

Pedro Andrés Arranz

En el Departamento del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13200—E

Salta, enero 25 de 1955

Expediente Nº 6743.G/54.

VISTO la jubilación por invalidez acordada al señor DOMINGO GARECA, por decreto Nº 10855 del 18 de enero de 1952 y lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 774; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución Nº 5974—J— (Acta Nº 168), hace lugar a lo solicitado por encontrar se el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 63,

El Gobernador de la Provincia

SECRETARIA

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 5974 —J— (Acta Nº 168) de fecha 13 de diciembre de 1954, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — DECLARAR definitiva la jubilación por invalidez acordada por decreto Nº 10855 del 18 de enero de 1952, al señor DOMINGO GARECA, Mat. Ind. Nº 3.913.302 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 774.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. —

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

En copia

Pedro Andrés Arranz

En el Departamento del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 11785 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUBSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA, Y CACHI, EXPEDIENTE 2197—M—1953, PRESENTADA POR LOS SRES. MODESTO MUÑOZ, ENRIQUE VIDAL, JOSE ROYO, PANTALEON PALACIO y EMILIO RATEL, el veintiseis de octubre de 1953, a horas once.— La Autoridad Minera de Salta, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Sr. Jefe; En el presente expediente se solicita permiso para explotación de minerales de 1º y 2º categorías, en terrenos incluidos en los departamentos de La Poma y Cachi, Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el pico mas alto del Cerro Tres Teta, y de aquí se miden 1200 mts. Az. 348º, para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2500 mts. Az. 78º; 5000 mts. Az. 188º 4000 mts. Az. 258º; 5000 mts. 348º y por último 1500 mts. Az. 78º, para llegar nuevamente al punto de partida, cerrando la superficie solicitada. Según esto; datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2, croquis concordante de fs. 1 y conforme al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrado esta solicitud bajo el Nº de orden 1693. Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero..... Registro Gráfico noviembre 9 de 1954. Con la conformidad manifestada precedentemente y lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 y vtas. con sus proveídos. Salta 24 de noviembre de 1954. Cutes Diciembre 27 de 1954. Se registro lo ordenado..... en Registro de Exploraciones" Nº 6, al Pº 131 vta. a 134 Vtas. M. A. Ruiz Moreno.— Salta, Diciembre 27 de 1954. Encontrándose este cateo de acuerdo con el art. 25 del Código de Minas, publíquese edictos en el Boletín Oficial, en la forma y término de Ley, colocándose una copia del edicto en el portal de esta Oficina. Notifíquese. Outes.—

Se hace constar que de acuerdo con el auto del 21 de octubre de 1954, se aceptó las renuncias presentadas por los Sres. José Royo, Pantaleón Palacio, Emilio Rattel y Modesto Muñoz, y proviendo de conformidad al escrito de fs. 56, se inscribió este cateo en Registro Gráfico a nombre del Sr. Enrique Vidal. Salta, cuatro de enero de 1955.

Un tesado no vale "a" vaje sobreesapado "21 de octubre de" vale

e) 21/1 al 22/55

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11805 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA YS. Nº 111/55

"Por el término de 10 días, a contar del 28 de enero de 1955, fámase a Licitación Pública YS. Nº 111/55 para la contratación de la mano de obra para la explotación de la Cantera de piedra existente en Campamento Vespucio, Salta, cuya apertura se efectuará el 8 de febrero de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio".

"Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada más arriba y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficina YPF, Orán".

Ing. HECTOR M. GIORDANO

Administrador Accidental

e) 21/1 al 4/2/55

Nº 11800 — MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA

LICITACION PUBLICA

ADJUDICACION PARA SU EXPLOTACION DEL BALNEARIO MUNICIPAL

De conformidad a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia, en decreto de la fecha, fámase a licitación pública hasta el día 10 de febrero a horas 10.— para presentar propuestas relacionadas con la explotación de las instalaciones del Balneario Municipal de la ciudad de Salta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección Provincial de Educación Física, donde podrán ser solicitados en el horario de 7.30 a 13.— horas durante los días hábiles y previo pago de la suma de \$ 25.— Las propuestas se recibirán en las mismas Oficinas, sita en la calle 25 de Mayo Nº 40, hasta el día y hora de apertura.

Salta, 27 de enero de 1955

PABLO MEROZ — Director General.

e) 21/1 al 7/2/55

Nº 11795 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA YS No. 110.

"Por el término de 10 días a contar del 27 de enero de 1955, fámase a Licitación Pública YS. Nº 110, para la contratación de la mano de obra para la construcción de 5 ampliaciones de material y madera en casas en Campamento Vespucio, cuya apertura se efectuará en las oficinas de la Administración del Norte de los YPF (ENDE), el día 10 de febrero de 1955, a las 11 horas".

"Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración del Norte de los YPF (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta, y evacuar consultas en Divisional Salta, y en oficina YPF Orán". — Ing. HECTOR M. GIORDANO, Administrador Accidental.

e) 20/1 al 2/2/55.

Nº 11794 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACION PUBLICA YS No. 103

"Por el término de 10 días, a contar del 21

de enero de 1955, llámase a Licitación Pública Y.S. No. 105, para la contratación de la mano de obra para el desmontaje de 3 casas en Tranquitas 4 y su montaje en Campamento Vespucio, cuya apertura se efectuará en las oficinas de la Administración del Norte de

los YPF (ENDE), el día 3 de febrero de 1955, a las 11 horas".

"Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en

División de YPF Salta, y Oficina YPF Orán".

Ing. HECTOR M. GIORDANO, Administrador Accidental.

e) 26/1 al 1º/2/55.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11802 — SUCESORIO: El Dr. Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO SUAREZ, Habilitase la feria de enero próximo para publicar edictos.

Salta, diciembre 24 de 1954.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario
e) 31/1 al 15/3/55

Nº 11796 — EDICTO:

JORGE L. JURE, Juez de 1ª Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Santiago Ordeñez, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— A los fines de la publicación habilitase la feria del mes de Enero de 1955.— WALDEMAR A. SIMESSEN— Escribano Secretario.

e) 27/1 al 11/3/55

Nº 11774 — SUCESORIO: Jorge Lorand Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MAURIN DE APAZA Habilitase la Feria de Enero.—

Salta, Diciembre 2 de 1954.—

WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario.

e) 19 1 al 3/3/55

Nº 11769 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Montero o Monteros de Escada. — Habilitase la feria de Enero de 1955 para la publicación de edictos de Monteros — Vale. Salta, Diciembre 30 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17/1 al 17/3/55.

Nº 11763 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 4a. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Luis Geneta. — Está habilitada la feria. — Salta, noviembre 23 de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA — Escribano Secretario

e) 13/1 al 25/2/55

Nº 11750 — EDICTO SUCESORIO: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO CAMACHO, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria del próximo mes de enero para su publicación.— Salta 27 de diciembre de 1954.— EN

SECCION JUDICIAL

RIQUE GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 11 al 23/2/55

Nº 11749 — SUCESORIO: El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHEN CHEL SINGH.— Habilitase la feria de enero para publicar edictos.— Salta, 29 de diciembre de 1954.— ANIBAL URRIBARRI Secretario

e) 11 al 23/2/55

Nº 11746 — EDICTO: El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO GALLARDO.— Habilitase la feria para la publicación del presente edicto.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 10/1 al 18/2/55

Nº 11735 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez Civil Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña FRANCISCA HERNANDEZ RAMOS DE CLEMENTE, por treinta días. Habilitase la feria de enero

Salta, 28 de diciembre de 1954

WaldeMAR Simensen — Escribano Secretario
e) 4/1 al 15/2/55.

Nº 11733 — EDICTO.— RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña FÉLIX LISA AMADO, por treinta días, para que durante dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.— Habilitase la feria del próximo mes de Enero.— para publicación.

Salta, Diciembre 29 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 3/1 al 14/2/54

Nº 11728 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Cuarta Nominación cita por treinta días o interesados en el juicio "SUCESORIO de FEDERICO QUINTANA Y JOSEFINA QUINTANA DE BARRIONUEVO, bajo aperturamiento.—

SALTA, Diciembre 30 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 31/12/54 al 11/2/55

Nº 11725 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don FUSEBIO RUFINO por treinta días.— Habilitase la feria de enero.— SALTA, Diciembre de 1954.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 31/12/54 al 11/2/55

Nº 11718 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME OSTOCEGA o JAIME SEPZEL OSTRZEGA bajo aperturamiento de ley.— Salta, Noviembre 23 de 1954.— Escribano Secretario.—

Habilitase la feria de Enero.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 30/12/54 al 10/2/55

Nº 11717 — SUCESORIO:

Luis R. Casermeiro, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ROSA ELEMÁN o ELENA ROSA ELEMÁN DE PEREA, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Habilitase la feria judicial de enero para la presente publicación. — Salta, diciembre 29 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 30/12/54 al 10/2/55

Nº 11707 — EDICTO SUCESORIO: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO MARTINEZ, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la Feria de Enero para su publicación.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 29/12/54 al 9/2/55

Nº 11711 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VAZQUEZ LUJAN.— Se habilita la feria de enero para los edictos.— Salta Diciembre 23 de 1954.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 29/12/54 al 9/2/55

Nº 11701 —

El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de LAURO KATOPODIS. Habilitase la feria de enero, Salta, 24 de diciembre de 1954.— GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 27/12/54 al 7/2/55.

Nº 11694 — EDICTOS

El señor Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DA NIEL VAZQUEZ.— Habilitase la feria del mes

de Enero.

Salta, diciembre 13 de 1954

EDMUND A. SIMONSEN — Secretario

e) 22/12/54 al 2/2/55

Nº 11693 — EDICTO TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores y a los legatarios, MARIA ELENA GARCIA TORRES, DE GALANTE, SARA GARCIA TORRES, DE CREMEDIKKE Y TRISTAN GARCIA TORRES, BENJAMIN ROQUE, Hermanas Tarcia y las Franciscanas del Colegio Santa Rosa de Vitervo, Esteban Flores Martínez, Parroquia de la Merced de esta ciudad, Emma Montero, Cristina Ceballos, Angelica de Sayago e hijos, Maria Elena Galante Garcia Torres, Elvira Ceballos de López Aranda, Jorge Ceballos, Alberto Ceballos y Héctor Ceballos, Cura Eclesiástico de Salta, Comunidad Franciscana de Salta, Car Eren Cornejo de Kolbenhayer, Arturo Kolbenhayer, Margarita Mogner, Augusto Matienzo, Teodoro Benitez, Parroquia de la Viña y La Merced. Testamentario de MARIA TORRES PRIAS, para que presenten hacer valer sus derechos. Publicaciones Foro Salteño y Boletín Oficial. Habilitase la feria mes de Enero próximo.— Salta, Diciembre 20 de 1954.— Alfredo Héctor Quiñarota, Escribano Secretario.

e) 21/12 al 1º/2/55.

Nº 11691 — SUCESORIO.—

El señor Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Provincia cita y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de ABRAHIM ASSUD y de AYIA o HAYIA CHAIN DE ASSUD. Para la publicación de este edicto está habilitada la Feria Judicial del próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 20 de 1954. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 21/12/54 al 1º/2/55

Nº 11690 — Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita a herederos y acreedores de EDUVIÑES FANNY TOLEDO o FANNY EDUVIÑES TOLEDO, habilitase feria.— Salta, Diciembre 16 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 21/12/54 al 1º/2/55

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11767 — TRISTAN A. ESPECHE, Juez 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial tiene por provido juicio de deslinde, mensura y amojonamiento finca Santa Rosa de Chirino Abate, situada Dpto. Anta, Limitada; Norte, finca Sauce Solo de Pedro Rueda y Leandro Orellana García; Sud, Manga Vieja; Este, propiedad José Antonio y Salomón Orellana García, y Oeste, río Pasaje o Juramento, ordenando practicar las operaciones por el perito designado Ingeniero Juan Carlos Cadú y la citación por edictos a los interesados, por treinta días con habilitación feria Enero 1955.

Salta, diciembre de 1954

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 14/1 al 22/1/55

Nº 11713 — EDICTO.—

Se ha saber que se presentó el Dr. Samuel Felipe Caprini por don MANUEL KENGEL, solicitando el deslinde y amojonamiento del límite Norte de la finca "BORDO" o "EL BORDO" ubicada en Cuarta Sección departamento Metán, teniendo los siguientes límites: al Norte, con finca "Lagunita", Sud, con finca "Mojón", Este, Río Pasaje y Oeste, con finca "Masubi". El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita por treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los interesados para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. Habilitase la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre 24 de 1954.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

30/12/54 al 10/2/55.

Nº 11695 — EDICTO DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Se hace saber que se presentó don Roque T. Lazarte, solicitando deslinde mensura y amojonamiento de la finca "El Palomar", ubicada en Rosario de la Frontera y compuesta de dos fracciones, con siguiente extensión y límites.— Primera Fracción: 400 metros con cincuenta centímetros frente por, una legua de fondo.— Límites: Norte, sucesión José Benigno Posadas; Sud finca Ciénega Sucesión De Cores; Este, fracción misma finca de Román Leal y Celestino Romano; Oeste por una legua de fondo. Límites: Norte, Herederos Orión Leal.— Segunda Fracción: 400 metros con cincuenta centímetros de frente por una media legua de fondo. Límites: Norte, con otra mitad de la fracción de Román Leal. Sud, Ciénega Sucesión de Cores; Este, fracción misma finca de Valeriano Leal y Oeste, con fracción anteriormente descripta.— Catastro Nº 807.— Sr. Juez Civil y Comercial, 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a quien se considere interesado para hacer valer sus derechos.— Habilitase próxima feria para esta publicación.— Salta Diciembre 14 de 1954.

e) 22/12/54 al 2/2/55

REMATES JUDICIALES

Nº 11793 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BASE \$ 100.000.—

Moderna Maquinaria para Aserradero y Carpintería Mecánica

El día 6 de Febrero de 1955 a las 18 horas en el mismo local Rioja 1032 de esta ciudad remataré con base de \$ 100.000.— las siguientes maquinarias: Una sierra carro para rollos y vigas marca "Doppola Hnos" compuesta de un volante de 1.50 mts. de diámetro con carro de 10 mts. de largo, con movimiento de avance y retroceso con su correspondiente contra marcha, 21 mts. de guía, con su llave fija, 1 hacha y tres ganchos de amarre.— Un motor eléctrico para corriente alternada trifásica 220/380 V, marca "San Giorgio" con inductivo en anillos colectores modelo E. S. 130—R 970 p. p. m. de 67 G. V. con cojinetes a bolilla 50 Hk. 600 resistencia. Una sierra para tiranteaf compuesta de 1 sierra sin fin con volante de 1.20 mts. de diámetro, marca "KIESSLING" montada íntegramente sobre cojinetes a bolilla y un carro a mano de 6 mts. de largo con su eje de tela y goma. Una aplanadora de hojas

de sierra hasta 120 mm. de ancho, con movimiento automático. Una laminadora para hojas de sierra sin fin, con rodillos de acero especial y su regla de acero cepilladas.— Una sierra circular mesa móvil con su correa, con motor eléctrico acoplado B. Línea de 2 H.P. Nº 5662.— Una cepilladora a cuchillas de 0.60 ms. de ancho marca "KIESSLING", con su contramarcha y correa.— Una escopleadora a cadena marca "KIESSLING" con su correa.— Una garlopa grande de 0.40 ms. a cuchillas muñeco redondo, marca "KIESSLING" Nº 2470, con su correa.— Una garlopa grande de 0.40 m. de cuchilla marca "KIESSLING" con su correa y contramarcha muñeco cuadrado.— Una espigadora marca "GUILLET" con las siguientes partes principales: 1 tupí vertical, una sierra circular y 2 tupí horizontales contramarcha; con 6 poleas y 5 correas.—

Un tupí grande montado sobre cojinetes a bolilla, marca "JONSERET" Nº 22.878 con dos muñecos y sus correas.— Una sierra sin fin, volante de 0.80 mts. marca "KIESSLING" con su correa rectificadora de cuchillas marca "KIESSLING" con una correa.— Un motor corriente alternada 100 H. P. marca "SIEMENS SCHUKERT" Nº 3.641.195 con resistencia y llave.— El número de motor eléctrico para corriente alternada trifásica marca "San Giorgio" es 2644402 las que se encuentran en calle Rioja Nº 1032 donde pueden ser revisadas por los interesados.— Depositario judicial el Señor Carlos Antonio Segón domiciliado en Neocatehua 431.— Ciudad.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. en el juicio EJECUCION PRENDARIA Banco Provincia de Salta vs. Convocatoria E.C.O.R.M.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Diario Norte.—

Habilitada la feria de Enero de 1955.—

e) 28/1 al 8/2/55

Nº 11766 — POR: LUIS ALBERTO DAVALOS

JUDICIAL — FINCA EN ESCOPE — BASE \$ 10.000.—

El día Viernes 25 de Febrero de 1955, habilitada la Feria de Enero, a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$10.000 mfn. (gas dos terceras partes de la valuación fiscal), las fincas denominadas "Las Animas" o "Animas", ubicada en el Partido de Escoipe, jurisdicción departamento Chioana de esta Pcia., con lo edificado, plantado y clavado, ugos, costumbres, servidumbre y derechos de agua al que tiene más o menos 2000 Hectáreas dentro de los límites: Norte, con finca denominada Villa Solá, de Juan Manuel Mena y "Corral de Piedra" de Dina y Paula Cagallo; Sud, con río Escoipe; Este con propiedad herederos Ramos y Oeste, con finca

de la sucesión de don Benjamín Zortilla. Nomenclatura catastral Partida Nº 133.— Valor fiscal \$ 15.000.— Titulo registrado a fl. 193, asiento 5, Libro 3 R. I. de Chioana.— Ordena Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, en autos: "JUAN LAMAS, Cesionario Crédito de Carlos Sabino Caprini vs. CARLOS F. LOPEZ" Expte. Nº 16507/54.— En el acto del remate el 20% como base a sueldo

de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días "B. Oficial" y Norte"

e) 13/1 al 25/2/55

Nº 11765 — POR: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — INMUEBLES EN LA CIUDAD

El día Viernes 2 de Febrero de 1955, habiéndose la Feria de Enero a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 31.533.32 m/n. (las dos terceras partes de la valuación fiscal) un lote de terreno con casa ubicada en esta Ciudad, en Avda. Beigrano, entre calles Mitre y Zuviria, con extensión: 6 mts. 85 cms. frente; 3 mts 22 cms. contrafrente, por 26 mts. 10 cms. en su lado Oeste, siendo el lado Este, una línea quebrada que partiendo del frente corre hacia el Norte 10 mts. 10 cms. sin dobla hacia el Oeste 3 mts. 40 cms. para dirigirse nuevamente al Norte 10 mts. con 30 cms. hasta dar con la línea del contrafrente, con una superficie de 137 mts. cuadrados 38 decimts. cuadrados dentro de los linderos: Norte, con propiedad de Miguel A. Fleming, hoy de Fabricio Notaritan Osco; Sud, con Avda. Beigrano; Este, con propiedad de la vendedora; y Oeste, con propiedad que fue de Alberto Paz Martearena, hoy de María Nella y Elsa Paz.— Nomenclatura catastral Partida Nº 10327, Sec. E, Manz. 86, Parc. 18, Coro. I. Título dominio registrado a folio 86, asiento Civil y Comercial, en autos: "EMERGENCIA HIPOTECARIA — NIEVES OVEJERO DE SAN MILLAN VS. ERNESTO GASPARDIAZ Y MARTINA DELGADO DE DIAZ" Exped. Nº 15812/54, en el acto de remate el 20% como seña a cuenta de precio.

Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Norte.

e) 13/1 al 2/2/55

Nº 11764 — POR: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 3 de Febrero de 1955, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 18 hs., remataré con la BASE DE \$ 31.8000.— M/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el siguiente inmueble:

Terreno con casa, ubicado en esta Ciudad, calle Alvarado Nº 1370, entre Gorrili y Gral. Paz.

TERRENO: Mide alt. 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, que hacen superficie de 250 mts².

CASA: Sobre el terreno descripto, pisa una casa nueva construida de mampostería de primera, pisos de mosaicos y techo de loza de hormigón armado y consta de 5 habitaciones, hall, baño, y dependencias.

NOM. CATASTRAL: Sec. "E", Manz. 7, Parc. 4º, Part. Nº 950.— TITULO: Fº 351, As. 3º, Lib. 105 de la Capital.— GRAVAMENES: Hipoteca en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 46.000.— m/n. registrada al Fº 351, As. 4 del libro 105 T. O.

En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.

Ordena Sr. Juez C. O. 1º Inst. y 1º Nom. en autos: "EMBARGO PREVENTIVO DILAMADO VS. JOAQUIN GUIL SORIANO" Exped. Nº 32184/53.

Edictos, 15 días B. Oficial y Norte.

JORGE RAUL DECAVI
Martillero

e) 13/1 al 2/2/55

Nº 11743 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL LOTES EN ROSARIO DE LA FRONTERA BASES INFIMAS:

EL DIA JUEVES 17 DE FEBRERO DE 1955 a las 11.— horas, en el local sito en calle Güemes Nº 146 del Pueblo de ROSARIO DE LA FRONTERA REMATARE, 13 lotes de terrenos cuyos datos y con las bases de las dos terceras partes de cada avaluación fiscal, se determinan a continuación:

a) Lote Nº 170 —Catastro 1032— Mide al Norte o sea limitando con lote 171 y calle Pública 510.— mts.; al Este o sea limitando con lote 169.206.— mts.; al Sud 354.— mts. o sea limitando con partes de los lotes 163 y 164 y al Oeste mide 222.— mts. o sea limitando con partes de los lotes 163 y 164, haciendo una superficie total de 7.— Hectáreas, 48 áreas 34 céniteareas.— BASE DE VENTA \$ 7.000.—

b) Lote Nº 2 — Catastro 2699— Mide 17.33 mts. de frente por 70.— mts. de fondo.— Superficie 1.213.10 mts², limitando, al Norte lote 1; al Este lote 3; al Oeste calle Avellaneda y al Sud parte de los lotes 4 y 9.— BASE DE VENTA \$ 400.—

c) Lote 3 —Catastro 2701— Mide 17.33 mts. de frente por 52.— de fondo. Superficie 901.16 mts², limitando al Norte lote 1; al Este calle Tucumán; al Sud lote 5 y al Oeste lote 2.— BASE DE VENTA \$ 266.66

d) Lote 7 —Catastro 2697— Mide 8.— mts. de frente por 89.— mts. de fondo. Superficie 712.— mts², limitando al Norte lote 6; al Este calle 9 de Julio; al Sud lote 8 y al Oeste lote 9.— BASE DE VENTA \$ 133.32.

e) Lote 12 — Catastro 2711— Mide 31.10 mts. sobre calle Tucumán o sea al Este; 16.— mts. sobre calle 9 de Julio o sea al Oeste; 104.— mts. sobre calle sin nombre o sea al Norte y 105.— mts. en su costado Sud o sea colindando con los lotes 13 y 19. Superficie 2.436.70 mts². BASE DE VENTA \$ 733.32

f) Lote 19 —Catastro 2719— Mide 50.40 mts. de frente sobre calle 9 de Julio o sea al Oeste; 50.— mts. en su costado Este, colindando con fondo de los lotes 13 al 17 inclusive; 45.— mts. en su costado Norte, colindando con los lotes 12 y 38 metros en su costado Sud, colindando con el lote 20.— Superficie 2.100 mts².— BASE DE VENTA \$ 666.66

g) Fracción L.— Catastro 2722 Mide 60.80 mts de frente por 104.— mts. de fondo. Superficie: 6.310.70 mts², limitando al Norte calle sin nombre; al Este calle Avellaneda, al Sud con fracciones L. y M. y al Oeste con calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 2.000.00

h) Fracción G.— Catastro 2727— Mide 17.33 mts de frente por 104.— mts. de fondo Superficie 1.802.32 mts², limitando al Norte con lotes 3—11 y 14; al Este calle Avellaneda; al Sud con lotes 6—7—8 y 10 y al Oeste calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 333.32

i) Lote 2 — Catastro 2735— Mide 17.33 mts. de frente por 34.66 mts. de fondo. Superficie 600.66 mts², limitando al Norte lote 1; al Este lote 14; al Sud lote 3 y al Oeste calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 266.66

j) Lote 5 —Catastro 2733— Mide 16.40 mts. de frente por 34.66 mts. de fondo. Superficie 568.42 mts², limitando al Norte lote 4; al Este lote 7; al Sud lote 6 y al Oeste calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 200.—

k) Lote 8 — Catastro 2730— Mide 17.33 mts. de frente por 32.80 mts. de fondo. Superficie 568.42 mts², limitando al Norte lote 4; al Este lotes 9 y 10; al Sud calle sin nombre y al Oeste lote 7.— BASE DE VENTA \$ 266.66

L) Lote 9 — Catastro 2729— Mide 16.40 mts. de frente por 34.66 mts. de fondo. Superficie 562.17 mts², limitando al Norte lote 10; al Este calle Avellaneda; al Sud calle sin nombre y al Oeste lote 8.— BASE DE VENTA \$ 200.—

LL) Lote 10 —Catastro 2728— Mide 16.40 mts. de frente por 34.66 mts. de fondo.— Superficie 568.42 mts², limitando, al Norte lote 4 o fracción G.; al Este calle Avellaneda; al Sud lote 9 y al Oeste lote 8.— BASE DE VENTA \$ 200.—

Las medidas, superficie y límites del lote 170 son según plano agregado al folio 675 del protocolo del escribano Domingo F. Cornejo del año 1930.— Los datos de los lotes mencionados en los incisos b al LL inclusive, según plano archivado en Deción. Gral. de Inmuebles bajo Nº 139 de R. de la Frontera.— Título registrado al folio 202 asiento, 257 del libro F. de Títulos de Rosario de la Frontera. Gravámenes a folios 405 y 420 asientos 663 y 694 del libro A. de Gravámenes de Rosario de la Frontera. El o los compradores entregarán el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta, el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ord. Rescisión de contrato — Juan Sava vs. Jorge P. Murad.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Habilitada la feria de Enero de 1955, para la publicación de edictos.

7/1 al 17/2/55

Nº 11729 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS REMATE DE IMPORTANTE ESTABLECIMIENTO RURAL FINCA Y ESTANCIA OSMA

Terras aptas para cultivos de tabacos

BASE \$ 293.333.32

El día Martes 15 de Febrero de 1955, a horas 18, en calle 20 de Febrero 12, remataré con BASE de \$ 293.333.32 m/n. (las dos terceras partes de la valuación fiscal), la finca denominada "Osma" o "San José de Osma" ubicada en el Departamento Eva Perón (antes La Viña), de esta Provincia, con superficie de 1.757 hectáreas, 4.494 mts², según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chilcoana a "Coronel Morde"; Este, con finca "Instituto de Guillermo Vilja"; Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón de Juan López; y Oeste, con cumbres de la serranía que la separan de la finca "Potrero de Diaz" de El Alazan S.R.L. 350 hectáreas cultivadas con riego suficiente.— Posibilidad de Cultivo y riego 600 Has. Campos de pastoreo, Abundante monte— Agua del dominio privado que nace en la finca —Canales de riego— 2 represas— Potreros alambrados— 8 estufas para secar tabaco —Casas para peones— Espándida casa principal con todas las comodidades construcción material de primera— Instalación de aguas corrientes y luz eléctrica— Galpon para almacenamiento de tabaco— Dependencias para maquinarias y herramientas— Estación "Osma" F.C.N.G.B. dentro de la finca.— Títulos de dominio inscriptos a folio 87, salda

to 1, Libro 3 R. I. de La Viña.— Nomenclatura catastral Partida N° 426.— Gravámenes: Hipoteca en 1er término a favor de El Alazán S. R. L. por \$ 59.233.97 m/n. Excluidos del remate: Herramientas, maquinarias, muebles y semovientes.

Ordena: Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO—LAUTARO S. R. L. VS. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA" Expte. N° 21303/953.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta del precio, saldo una vez aprobado el remate.— Comisión arancel a cargo del comprador. Habilidadada la Feria de Enero para publicación edictos.— ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 31 al 14/2/55

N° 11706 — FOR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL CASA QUINTA EN METAN BASE \$ 3200.—

El día 10 de Febrero de 1954 a las 18 horas, en Deán Funes 167, remataré, con la BASE DE TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ó sean, las dos terceras partes de la valuación fiscal, Un terreno con casa quinta, con extensión de 51/2 cuabras de fondo de

Naciente a Poniente por 86.65 mts. de frente s/ el Carril Público, teniendo además anexo al terreno un martillo en la parte de Sud a Norte por 389.90 mts. de Naciente a Poniente mas o menos. Limitada al Este propiedad de José María Bernis; al Sud con propiedad de Juan Regis Palomino al Oeste con el Carril Público y al Norte con herederos de Tristan Gómez.— Título a folio 297 asiento 1 libro 8 R. I. de M.

Partida 1064.— El comprador entregara el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Arturo R. Gallo vs. Juan García Segobia y María Vazquez de Segobia.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edicto, por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Habilidadada la feria de Enero de 1955.—

e) 29/12/54 al 9/2/55

CITACIONES A JUICIO

N° 11782 — EDICTO: — El Juez Civil, Dr. Rodolfo Tobias, 3a. Nominación cita por veinte días a Julio César Luna a reconocer o no como suya la firma en autos "De Zuzul Julio

vs. Luna Julio César. Embargó Preventivo" bajo prevenciones de ley. Salta, 12 de Noviembre de 1954. — Habilidadase la feria mes de Enero.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 20/1 al 16/2/55

EDICTOS

N° 11789 — EDICTO

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Instancia, 2ª Nominación a cargo del Dr. Luis P. Casariego, ha resuelto en los autos de Convocatoria de Acreedores de Francisco Stekar y Cia. S. R. L.: Remover de sus cargos al gerente o gerentes de la razón social; Francisco Stekar y Cia. S. R. L., comercial e industrial; Designar interventor administrador de la sociedad mencionada al Sr. Sindico, don Eugenio A. Romero; Otorgar al Sr. Interventor administrador designado, las facultades que han gozado el gerente o gerentes removidos por este auto. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 29/1 al 3/2/55

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

N° 11793 — Los que suscriben: ARON MELLOFF, argentino; ALEGRE ZEITUNE DE MELLOFF, argentina; ESTERINA ARRUTH DE ZEITUNE, ibanesa; NAHIME ZEITUNE DE ZEITUNE, ibanesa; MOISES ZEITUNE, argentino; EZARRA ZEITUNE, argentino; y JOSE SIMON ZEITUNE, argentino naturalizado; este último por sus propios derechos y en nombre y representación de SIMON ZEITUNE, argentino naturalizado, conforme al poder que se referirá más adelante; todos casados, excepción hecha de Moisés y Ezra Zeitune; comerciantes, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, los dos primeros en Adolfo Quijmes 227 y los demás en Belgrano 980; formalizamos los siguientes acuerdos con referencia a la sociedad "SIMON ZEITUNE E HIJO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por escritura pública del 29 de febrero de 1948, autorizada por el escribano Pedro J. Aranda e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, al folio 582, asiento 1981 del libro 23 de Contratos Sociales, modificada y ampliada por instrumentos posteriores inscriptos a los folios 75 y 332, asientos 2071 y 2302 del libro 24, y al folio 331, asiento 2217 del libro 26, todos ejes de Contratos Sociales:

PRIMERO: Los señores ARON MELLOFF y ALEGRE ZEITUNE DE MELLOFF, como titulares, respectivamente, de catorce cuotas y de una cuota del capital de la mencionada sociedad, ceden y transfieren, con la conformidad de los demás socios, la totalidad de dichas cuotas, debidamente integradas, a favor del socio señor EZARRA ZEITUNE; cesión que realizan, sin reserva alguna

de derechos y libres las cuotas cedidas de todo gravamen, por el valor nominal de las mismas, o sea, por la suma total de quince mil pesos m/n., que los cedentes reciben en este acto del cesionario, por lo que otorgan al mismo, mediante el presente instrumento suficiente recibo y carta de pago, subrogándolo en la totalidad de los derechos y acciones emergentes de las cuotas cedidas.

SEGUNDO: Como consecuencia del retiro de los socios señores ARON MELLOFF y ALEGRE ZEITUNE DE MELLOFF, producido en razón de la cesión a que se refiere la cláusula precedente, la mencionada sociedad queda integrada en adelante, a partir del día de la fecha, por los señores SIMON ZEITUNE, JOSE SIMON ZEITUNE, ESTERINA ARRUTH DE ZEITUNE, NAHIME ZEITUNE DE ZEITUNE, MOISES ZEITUNE y EZARRA ZEITUNE, como únicos miembros de la misma; y su capital, de quinientos diez mil pesos nacionales, distribuidos entre los nombrados socios, en la siguiente proporción: doscientos treinta cuotas de un mil pesos para don Simón Zeitune; ciento cincuenta cuotas de igual valor para don José Simón Zeitune; nueve cuotas del mismo valor para doña Esterina A. de Zeitune; seis cuotas, también de un mil pesos cada una, para doña Nahime Z. de Zeitune; cincuenta cuotas del mismo valor para don Moisés Zeitune; y sesenta y cinco cuotas, también de un mil pesos cada una, para don Ezra Zeitune. Las utilidades y las pérdidas de la sociedad corresponderán a favor y a cargo de los nombrados socios, a partir del próximo ejercicio, en la proporción del cinco, treinta y cinco, siete y medio, siete y medio, diez y ocho, y veintisiete por ciento, respectivamente.

TERCERO: Los socios cedentes declaran también haber recibido en la fecha, de la sociedad, la totalidad de las reservas que efectivamente

tenían en la misma y la totalidad de las utilidades que les corresponde por el ejercicio económico en curso, utilidades que han sido estimadas en suma fijada de común acuerdo por todos los socios, con prescindencia del balance a practicarse el día 15 del corriente mes y cualquiera fuesen los resultados del mismo, ratificando en este acto los socios salientes su más absoluta conformidad con la suma determinada en tal concepto y renunciando a favor de la sociedad a cualquier excedente que por dicho concepto pudiera resultar a favor de los mismos, cualquiera fuese su causa determinante.

CUARTO: Los socios salientes, señores Aron Melloff y Alegre Zeitune de Melloff, declaran asimismo que, con la cesión de sus cuotas de capital y el pago del importe de la misma, referidos en la cláusula primera de este instrumento, y con el recibo del importe de las reservas y de sus utilidades a que se refiere la cláusula precedente, no les resta en la sociedad, ni contra la misma, ni contra los socios, derecho alguno ni crédito alguno de ninguna naturaleza y por ningún concepto, y que si algunos pudieran corresponderles, hacen expresa y absoluta renuncia de los mismos. Ratifican los señores Melloff su absoluta conformidad con la gestión administrativa y con todos los actos de administración desarrollada y efectuados por los socios gerentes al frente de la sociedad, y declaran que los mismos les han rendido, a su plena conformidad y satisfacción, cuantas circunstancias y documentadas de toda su administración hasta el presente, no restandoles, conforme se dijo, saldo alguno a su favor, ni teniendo, en consecuencia, tampoco a este respecto, crédito ni derecho alguno, de ninguna naturaleza.

QUINTO: Mantiénese la vigencia del contrato de constitución de la sociedad, referido al comienzo, en todo lo que no resulta modificado

cado por el presente instrumento y por el de fecha 24 de diciembre de 1954, también aludido.

DE CONFORMIDAD, firmamos nueve ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco.

A. MELLOFF.— A. Z. DE MELLOFF.— E. A. DE ZEITUNE.— N. Z. DE ZEITUNE.— M. ZEITUNE.— E. ZEITUNE.— J. S. ZEITUNE.— p.p. SIMON ZEITUNE, J. S. ZEITUNE.

e) 26/1 al 1º/2/55.

TRANSFERENCIA COMERCIAL DE INMUEBLES

Nº 11791 — TRANSFERENCIA COMERCIAL DE UN INMUEBLE.

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley 11.867, en su artículo 2º la firma CRISTALLERIA SALTEÑA — S. R. Ltda. en liquidación, hace saber que ha transferido a don Carlos Peuser, el inmueble donde funcionaba el establecimiento, situado en la calle República de

Siria 120/128, escritura que se otorgará definitivamente al vencimiento del término legal, por ante el escribano ROBERTO DIAZ.— Cualquier oposición debe ser formulada en el escritorio del escribano —Mitre 437... Salta, 15 de enero de 1955.— PEDRO J. PIZZO, Liquidador-Gerente.

e) 26/1 al 1º/2/55.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 11806 — CLUB DE BOCHAS DEPORTIVO Y SOCIAL RIO SEGUNDO

Salta, Febrero 1º de 1955

Estimado Consocio:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de la H. C. Directiva, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 del corriente, a horas 10, en nuestra Sede Social sita en calle Pueyrredón Nº 1263, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de junio de 1954
- 2º Consideración de la Memoria del periodo 1954-1955 y Balance General de Perseveria
- 3º Elección de las nuevas autoridades del Club. Cuyo cómico se iniciará a horas 12 y cerrará a horas 17.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

Dr. OSCAR REYNALDO LOUTAYF

Presidente

RAFAEL EDUARDO CHAVES

Secretario

Art. 50 — El quórum de las Asambleas será

la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haber quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

e) 1º al 4/2/55

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3642 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 del 15 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

TAJERES GRAFICOS
CAROL PENITENCIARIA
SALTA
1955